¡Venga tu Reino!

REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL DE ESPAÑA

Es-FRC 00092 Clas. II.3.B.2

A los directores locales de Valencia, Sevilla y Barcelona y al Colegio directivo local de Madrid

Madrid, 16 de septiembre de 2024

Muy estimados en Cristo:

Con estas líneas les hacemos llegar el Reglamento de composición de las convenciones locales y el Decreto de aprobación del mismo. Dichas convenciones se celebrarán este curso 2024- 2025: del 11 al 13 de octubre en Valencia, del 9 al 11 de noviembre en Sevilla, del 14 a 16 de febrero en Madrid y del 21 al 23 de marzo en Barcelona.

Estas convenciones locales se insertan en el más amplio camino de discernimiento que desde septiembre de 2022 venimos realizando en el Regnum Christi, y que ha culminado recientemente con la <u>Convención General</u>.

Tanto el Colegio Directivo Territorial como vosotros, los directores locales, hemos visto estas convenciones locales como posibles caminos para dar continuidad al discernimiento general y hacerlo fructificar en la tierra del que brotó. También es una oportunidad para continuar el trabajo que venimos haciendo en el territorio para fortalecer la localidad como comunidad de apóstoles, impulsándolo con un plan local según el número 43 del Reglamento General de la Federación Regnum Christi.

Además, por la experiencia que hemos hecho en la Convención Territorial y en la general, sabemos que estos momentos son oportunidades para mirar juntos a la misión, para ponernos a la escucha del Espíritu Santo en ese sentido, y para estar siendo ya transformados en esas comunidades que buscamos ser y que estamos llamados a ser.

Por tanto, el objetivo inmediato y el resultado de las convenciones locales será preparar un plan local, bajo la dirección del director local, en el que participen todas las vocaciones y realidades del Regnum Christi en la localidad, y también contribuir a esa integración y a dar esos pasos que nos constituyen a cada localidad como una comunidad de apóstoles.

Estará a su disposición el equipo territorial al completo para ayudarles en la preparación de las convenciones, y los miembros del Colegio Directivo Territorial les acompañaremos durante las convenciones como nuestra visita anual a la localidad. No obstante, recalcamos que la autoridad de cada convención local es el director local (o colegio directivo local) correspondiente. Todo el apoyo que se les ofrece tiene que ser discernido por el director local

REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL DE ESPAÑA

quien, con su consejo, decidirá finalmente el diseño de la convención dentro del marco establecido por el reglamento. Las excepciones al mismo no contenidas en el propio reglamento sí requerirán la aprobación del CDT.

Le pedimos luz al Señor para discernir cómo nos llama a vivir aquí y ahora las opciones misioneras valientes para responder a las necesidades del mundo en el que nos ha sembrado, del que formamos parte, y al que nos está enviando.

Afectísimos en Jesucristo,

P. Javier Cereceda, LC

Beatriz Rivera

Emilio Martínez

Colegio Directivo Territorial

Paloma Villena

José Miguel Mohedano

Laicos que asisten al Colegio Directivo Territorial

Anexos:

- Es-FRC 00087-2024 Decreto Aprobación del Reglamento de Composición de las convenciones locales
- Es-FRC 00087-2024 (Anexo) Reglamento de Composición de las convenciones locales